



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°265-2024-D-FIIS

Callao, 09 de agosto del 2024

Visto, el proveído N° 700-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, recibido el 05 de agosto del 2024, en el que adjunta el OFICIO N° 281-UIFIIS-2024 del Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS -UNAC, remitiendo la Resolución de Comité Directivo N° 101-UIFIIS-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, con la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulada: **"GOBERNANZA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBERNANZA CORPORATIVA EN UNA EMPRESA DEL RUBRO FINANCIERO"**, y la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación de asesor oficial a la: **Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO**, presentada por los bachilleres: **CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER, MANCO PEDROSO LUIS ANTHONY y RIVERA FERNANDEZ ROLY STEVE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER, MANCO PEDROSO LUIS ANTHONY y RIVERA FERNANDEZ ROLY STEVE**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentan la solicitud S/N, vía correo electrónico para solicitar la aprobación del proyecto de tesis, titulada: **"GOBERNANZA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBERNANZA CORPORATIVA EN UNA EMPRESA DEL RUBRO FINANCIERO"**; la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO**.

De conformidad con la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N° 101-UIFIIS-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, resuelve: "...1. PROPONER con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIIS, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: **"GOBERNANZA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBERNANZA CORPORATIVA EN UNA EMPRESA DEL RUBRO FINANCIERO"**, presentada por los Bachilleres: **CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER, MANCO PEDROSO LUIS ANTHONY y RIVERA FERNANDEZ ROLY STEVE**,; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente:** Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA; **Secretario:** Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA; **Vocal:** Mg.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N°002

RESOL.N°265-2024-D-FIIS

CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL; **Suplente** Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR y **Asesor:** Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO.

Que, el proveído N° 700-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, recibido el 05 de agosto del 2024, en el que adjunta el OFICIO N° 281-UIFIIS-2024 del Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la Resolución de Comité Directivo N° 101-UIFIIS-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, con la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulada: **"GOBERNANZA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBERNANZA CORPORATIVA EN UNA EMPRESA DEL RUBRO FINANCIERO"**, y la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO**, presentada por los bachilleres: **CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER, MANCO PEDROSO LUIS ANTHONY y RIVERA FERNANDEZ ROLY STEVE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"GOBERNANZA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBERNANZA CORPORATIVA EN UNA EMPRESA DEL RUBRO FINANCIERO"**, presentada por los bachilleres: **CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER, MANCO PEDROSO LUIS ANTHONY y RIVERA FERNANDEZ ROLY STEVE**, para optar el Título Profesional Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N°003

RESOL.N°265-2024-D-FIIS

Presidente	:	Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA
Secretario	:	Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA
Vocal	:	Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL
Suplente	:	Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR
Asesor	:	Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO

- 2° **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 77° que a la letra dice: *"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).*
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO